

¿Sabe usted que?

Todos los miembros de CMDP tienen derecho de recibir servicios de planificación familiar y de métodos anticonceptivos



Tenga la información y las herramientas que necesita para tomar buenas decisiones para usted mismo

Hable con su médico, gerente de caso, oficial probatorio o encargados temporales para que le ayuden con su decisión de planificación familiar. Si usted necesita ayuda a conseguir los servicios, una Enfermera de CMDP está disponible al llamar al 602-351-2245 ó 1-800-201-1795. Usted no necesita identificarse a usted mismo para enterarse de estos servicios.

Su médico le presta los servicios de CMDP cubiertos

- ◆ Reconocimiento médico anual
- ◆ Pruebas de laboratorio
- ◆ Pruebas, tratamiento y orientación para enfermedades de transmisión sexual (ETS), las cuales incluyen clamidia
- ◆ Análisis para el VIH (y en caso de análisis positivo)
- ◆ Educación referente a cómo evitar el embarazo y las ETS
- ◆ Provisiones de receta y educación sobre métodos anticonceptivos:
 - ◆ Píldoras, inyecciones e implantes anticonceptivos
 - ◆ Condones
 - ◆ Diafragmas
 - ◆ Dispositivo intrauterino (IUD por sus siglas en inglés)
 - ◆ Parches
 - ◆ Espermicidas

Los servicios de planificación familiar no incluye aborto ni asesoramiento sobre aborto.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al 602-351-2245; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del Departamento está disponible a solicitud del cliente.